



Resolución Ministerial N° 0005-2009-ED

Lima, 14 ENE 2009

VISTOS; el Memorando N° 6507-2008-ME/VMGI-OINFE de fecha 04 de diciembre de 2008 y el Memorando N° 035-2009-ME/SG-OGA, de fecha 12 de enero de 2009 y;

CONSIDERANDO;

Que, en Acuerdo N° 060-09-2008-D-FORSUR de fecha 05 de mayo de 2008, el Directorio del Fondo para la Reconstrucción Integral de las Zonas Afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007-FORSUR, a solicitud del Ministerio de Educación, aprobó la priorización y financiamiento de ocho proyectos de reconstrucción de infraestructura educativa, hasta por la suma total de S/. 14'581,567.00 (Catorce millones quinientos ochenta y un mil quinientos sesenta y siete con 00/100 nuevos soles), formulada en el Oficio N° 151-2008-ME/VMGI;

Que, los proyectos y presupuestos a que se refiere el Acuerdo N° 060-09-2008-D-FORSUR, son: Reconstrucción de la infraestructura y equipamiento de la institución educativa N° 22240 "Francisco Corbetta Rocca" del distrito Chíncha Alta, provincia Chíncha, departamento Ica, por el monto de S/. 3'393,241.00; Reconstrucción de la infraestructura y equipamiento de la institución educativa N° 22635, del distrito Pueblo Nuevo, provincia Chíncha, departamento Ica, por el monto de S/. 1'328,449.00; Sustitución y Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de la institución educativa N° 222 del distrito Chíncha Alta, provincia Chíncha, departamento de Ica, por el monto de S/. 644,755.00; Sustitución y Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de la institución educativa N° 22278 del distrito de Chíncha Alta, provincia Chíncha, departamento Ica, por el monto de S/. 701,336.00; Sustitución, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura de la institución educativa N° 22237 "Aurelio Moisés Flores Gonzáles" del distrito de Chíncha Alta, provincia Chíncha, departamento Ica, por el monto de S/. 1'738,128.00; Construcción, reforzamiento y equipamiento de la infraestructura de institución educativa N° 407, distrito El Carmen, provincia Chíncha, departamento Ica, por el monto de S/. 598,886.00; Sustitución, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura, mobiliario y equipamiento de la institución educativa "Dos de Mayo" del distrito Pueblo Nuevo, provincia Chíncha, departamento Ica, por el monto de S/. 2'209,713.00; Reconstrucción y mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de la institución educativa "San Agustín" del distrito Chíncha Alta, provincia Chíncha, departamento Ica, por el monto de S/. 3'967,059.00;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 340-2008-ED de fecha 31 de julio de 2008 y su fe de erratas publicada en el diario oficial El Peruano el día 15 de agosto de 2008, se aprobó la relación de contrataciones vinculadas a la priorización precitada, a ser realizada mediante el procedimiento previsto en el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 026-2007;



Que, de acuerdo a lo expresado en el Memorando N° 2094-2008-ME/SG-OGA de fecha 17 de octubre de 2008, la Jefe de la Oficina General de Administración comunica a la Jefatura de la Oficina de Infraestructura Educativa, la declaratoria de desierto de los procesos de selección realizados bajo el procedimiento especial del artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 026-2007, relacionados a los ocho proyectos de reconstrucción de infraestructura educativa priorizados por el FORSUR, y le solicita expresar si persiste la necesidad de contratación;

Que, a través del Memorando N° 6507-2008-ME/VMGI-OINFE de fecha 04 de diciembre de 2008, el Jefe de la Oficina de Infraestructura Educativa remite a la Oficina General de Administración, los expedientes con los costos referenciales y plazos actualizados de los proyectos de inversión pública de las ocho instituciones educativas, actualizados por el área de Estudios y Proyectos de la OINFE, adjuntando los nuevos términos de referencia y las fichas PIP FORSUR reformuladas, las mismas que fueron puestas en conocimiento de la Gerencia General del FORSUR mediante el Oficio N° 4106-2008-ME/VMGI-OINFE;

Que, a través de la Hoja de Coordinación Interna N° 2130-2008-ME/SPE-UP de fecha 26 de noviembre de 2008, la Unidad de Presupuesto certifica disponibilidad presupuestaria para la elaboración de expediente técnico, ejecución de obra y supervisión de obra, hasta por la suma de S/. 14'866,356.00 (Catorce millones ochocientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta y seis con 00/100 nuevos soles), de los cuales, S/. 1'097,534.00 (Un millón noventa y siete mil quinientos treinta y cuatro con 00/100 nuevos soles) corresponde a la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, y S/. 13'768,822.00 (Trece millones setecientos sesenta y ocho mil ochocientos veintidós con 00/100 nuevos soles) corresponde a la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias; indicando que la Oficina de Infraestructura Educativa deberá priorizar dichos recursos con cargo al presupuesto del año fiscal 2009, en las genéricas del gasto público correspondiente;

Que, en respuesta del Oficio N° 2953-2008-ME/SG-OGA de fecha 27 de noviembre de 2008, la Gerencia General de FORSUR mediante Oficio N° 1322-2008-FORSUR-GG de fecha 18 de diciembre de 2008, manifiesta que en fecha 18 de noviembre de 2008, tomó conocimiento de la actualización de precios efectuada por la Oficina de Infraestructura Educativa, cuyo monto adicional ascendiente a S/. 1'097,525.11 (Un Millón Noventa y Siete Mil Quinientos Veinticinco con 11/100 Nuevos Soles), monto que será asumido por el Ministerio a través de la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, exhortando al Ministerio de Educación a realizar las acciones necesarias para poder concretar los procesos y contrataciones pertinentes para la ejecución de los proyectos, y manifiesta que la contratación de los procesos enunciados deberá ceñirse a lo dispuesto por el marco normativo de los Decretos de Urgencia N° 026-2007 y N° 003-2008, respectivamente, entendiéndose Procedimiento Especial, a través de invitación a un mínimo de tres (3) proveedores;

Que, las fichas técnicas de PIP FORSUR, reformuladas al 15 de noviembre de 2008, consideran la Reconstrucción de la infraestructura y equipamiento de la institución educativa N°





Resolución Ministerial No. 0005 -2009-ED

22240 "Francisco Corbetta Rocca" del distrito Chíncha Alta, provincia Chíncha, departamento Ica, por el monto de S/. 3'666,799.10 (Tres millones seiscientos sesenta y seis mil setecientos noventa y nueve con 10/100 nuevos soles); Reconstrucción de la infraestructura y equipamiento de la institución educativa N° 22635, del distrito Pueblo Nuevo, provincia Chíncha, departamento Ica, por el monto de S/. 1'573,233.25 (Un millón quinientos setenta y tres mil doscientos treinta y tres con 25/100 nuevos soles); Sustitución y Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de la institución educativa N° 222 del distrito Chíncha Alta, provincia Chíncha, departamento de Ica, por el monto de S/. 730,467.81 (Setecientos treinta mil cuatrocientos sesenta y siete con 81/100 nuevos soles); Sustitución y Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de la institución educativa N° 22278 del distrito de Chíncha Alta, provincia Chíncha departamento Ica, por el monto de S/. 795,266.27 (Setecientos noventa y cinco mil doscientos sesenta y seis con 27/100 nuevos soles); Sustitución, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura de la institución educativa N° 22237 "Aurelio Moisés Flores Gonzáles" del distrito de Chíncha Alta, provincia Chíncha, departamento Ica, por el monto de S/. 2'024,350.70 (Dos millones veinticuatro mil trescientos cincuenta con 70/100 nuevos soles); Construcción, reforzamiento y equipamiento de la infraestructura de institución educativa N° 407, distrito El Carmen, provincia Chíncha, departamento Ica, por el monto de S/. 672,577.88 (Seiscientos setenta y dos mil quinientos setenta y siete con 88/100 nuevos soles); Sustitución, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura, mobiliario y equipamiento de la institución educativa "Dos de Mayo" del distrito Pueblo Nuevo, provincia Chíncha, departamento Ica, por el monto de S/. 2'461,781.90 (Dos millones cuatrocientos sesenta y un mil setecientos ochenta y un con 90/100 nuevos soles); Reconstrucción y mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de la institución educativa "San Agustín" del distrito Chíncha Alta, provincia Chíncha, departamento Ica, por el monto de S/. 3'754,615.22 (Tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos quince con 22/100 nuevos soles);

Que, la Ley N° 29078, Ley que crea el Fondo para la Reconstrucción Integral de las Zonas Afectadas por los Sismos del 15 de agosto 2007, denominado "FORSUR", reconoce en su artículo 7°, modificado por la Ley N° 29136 y el Decreto de Urgencia N° 003-2008, que las contrataciones de bienes, servicios y obras relacionadas con la rehabilitación, construcción y reconstrucción de la infraestructura a que se refieren los numerales 1.1 y 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 29078 y modificatorias que se ejecuten con cargo a los recursos del FORSUR, se sujetarán al procedimiento contemplado en el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 026-2007, debiendo cursarse invitación a un mínimo de tres (3) proveedores, pudiendo otorgarse la buena pro aún en los casos en los que se declare como válida una única propuesta;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 026-2007, la relación de bienes, servicios y obras se aprueba mediante Resolución del Titular de la Entidad o máxima autoridad administrativa. Dicha resolución, incluyendo la referida relación se publicará en el Diario Oficial "El Peruano" y en el respectivo portal electrónico de la Entidad;



Que, mediante los documentos del Visto se solicita la aprobación de la contratación para la ejecución de obra, elaboración de expedientes técnicos y supervisión de obra para atender los ocho (8) proyectos de rehabilitación, construcción y equipamiento de infraestructura señalados, mediante la conducción de los procesos de selección por procedimiento especial regulados en el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 026-2007, para el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, en el marco de lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 29078 y sus modificatorias;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510, la Ley N° 29078 - Ley que crea el Fondo para la Reconstrucción Integral de las Zonas Afectadas por los Sismos del 15 de agosto 2007 denominado "FORSUR" y sus modificatorias, el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 026-2007, Decreto de Urgencia N° 003-2008 y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la relación de ocho proyectos de rehabilitación, construcción y equipamiento de infraestructura educativa que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución, a contratarse por Proceso de Selección por Procedimiento Especial, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 026-2007.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página web del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



José Antonio Chang Escobedo
Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación